

Currículum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: **AGAPITO TAIPE HAQUEHUA**
Dirección: **CALLE TUPAC AMARU S/N - URCOS**
Teléfono: **984118855**
Email: **ataipe22@gmail.com**
Fecha de nacimiento: **18 / 08 /1957**
Nacionalidad: **PERUANA**
D.N.I. número: **25183683**



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA

- ✓ **1964-1969**
PRIMARIA
ESCUELA FISCAL N° 761
URCOS
- ✓ **1970-1974**
SECUNDARIA
COLEGIO NACIONAL "MARIANO SANTOS"
URCOS
- ✓ **1975-1981**
SUPERIOR
EGRESADO DE INGENIERIA DE MINAS
UNIVERSIDAD SAN ANTONIO ABAD
CUSCO.
- ✓ **1987-1994**
SUPERIOR
TÍTULO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FISICO MATEMATICA
UNIVERSIDAD SAN AGUSTIN
AREQUIPA.
- ✓ **2008-2009**
TÍTULO MAESTRIA
DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
SEDE CUSCO.
- ✓ **2010-2014**
TÍTULO DOCTORADO
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
SEDE CUSCO.
- ✓ **2016-2018**
TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD
GESTION ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGOGICO.
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTTOYA.
LIMA.

- ✓ **2021**
POSTDOCTORADO
INVESTIGACION EN INGENIERIA E INNOVACION.
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-INNOVA SCIENTIFIC.
LIMA.

EXPERIENCIA LABORAL

EDUCACIÓN SUPERIOR

- ✓ **2007**
PROFESOR DE MATEMÁTICA
IESPP "TÚPAC AMARU DE TINTA"
CANCHIS – CUSCO
- ✓ **2022-2023**
PROFESOR DE MATEMÁTICA Y ESTADISTICA
EES "Alfz. PNP MARIANO SANTOS MATEOS"
QUISPICANCHI – CUSCO
- ✓ **2023**
PROFESOR DE MATEMÁTICA
IESPP "GREGORIA SANTOS"
CANCHIS – CUSCO

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- ✓ **1984-2002**
PROFESOR DE MATEMÁTICA 24 HORAS
CEMx. DE ACOPIA
ACOMAYO
- ✓ **2003-2018**
PROFESOR DE MATEMÁTICA 24 HORAS
CEMx. DE HUARAYPATA
QUISPICANCHI.

ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIONES

- ✓ **EXPERIENCIAS TIC PARA LA GESTIÓN ESCOLAR VIRTUAL DEL LÍDER PEDAGÓGICO**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **OFIMATICA (WORD, EXCEL, POWER POINT)**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO
- ✓ **COMPETENCIA DIGITAL**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **ALFABETIZACION DIGITAL**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA

- ✓ **PLANIFICACION CURRICULAR Y EVALUACION FORMATIVA**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **EVALUACION FORMATIVA**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **EVALUACION FORMATIVA Y PENSAMIENTO CRITICO EN EL CURRICULO NACIONAL**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA DE LA MATEMÁTICA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN “ENRIQUE GUZMAN Y VALLE”
LIMA
- ✓ **POST GRADO ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA**
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CUSCO
- ✓ **HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **PENSAMIENTO CRÍTICO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LIMA
- ✓ **EDUCACIÓN MATEMÁTICA**
ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA
CARACAS – VENEZUELA
- ✓ **DIPLOMADO ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN “ENRIQUE GUZMAN Y VALLE”
LIMA

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA

REPUBLICA



DEL PERU



EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA

Nº 3844
POR CUANTO:
En la Facultad de

Ciencias de la Educación
Agapito Taipe Maquenhua

Don

ha aprobado las previas respectivas el 29 de noviembre del 2000, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 18 de diciembre del 2000, le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE:

Licenciado en Educación
Especialidad: Físico Matemática

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 18 de diciembre del 2000



Comisario Auxiliar de la
18-08-57
25183683

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

Nº de Expediente Titulo cargo o destino
Agapito Taipe Haggelhua
Nº de Expediente 25183683 cargo o destino
Registro NACIONAL 15035 F-DREA
Resolución 0003

23 ENE. 2001

Luis Barrios
Jefe de la Oficina de Personal
DREA

Marta Carlos Ortiz
Jefe de la Oficina de Personal
DREA

Nº 2994

NOMBRE Agapito Taipe Haggelhua
AÑO DE LOS DIRECTIVOS DE
TITULO Profesional Licenciado en Educación
Según consta en Recibo de Pago 157338
América, 14 de Diciembre del 2000



2

MADE CHILE
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
NACIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a:

Agapito Teófilo Maquehua

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*

Trujillo, 12 de SETIEMBRE de 2012



Registrado en el libro N° 3
A Folio 24, tomo 40, pág. 20



[Firma]
RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Firma]
Secretario General
PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



[Firma]
Director de la Escuela de Postgrado
MG. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA SÁNCHEZ



CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - TRUJILLO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo - Trujillo, con su oficio, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrita por la autoridad competente de la Universidad, (cualquier firma) son igualmente auténticas.

Se exige esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Trujillo, 31 de octubre del 2013



UCV

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Mg. Víctor Santibañez Chávez

Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1390578

A01390578



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a:

Agapito Taipe Haqquehna

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 31 de OCTUBRE del 2014



Registrado en el libro N° 4
A fojas 23, bajo el N° 1



[Firma]
RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Firma]
Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



[Firma]
Director de la Escuela de Postgrado
Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyos firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 31 de octubre 2014



[Signature]
Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General

ARQUEOLÓGICA NACIONAL DE PERÚ



A1807548

A01807548



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas
Programa de Segunda Especialidad Profesional con mención
en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, confiere a:

AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA

Quien, después de haber cumplido como estudiante de la Universidad con los requisitos exigidos
por las disposiciones legales vigentes, optó por el

Título de Segunda Especialidad Profesional con mención
en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico

Se expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal:

Dado y firmado en la ciudad de Lima el 11 / 06 / 2018

ERNESTO MARCÓ JULIO CAVASSA CANESSA
RECTOR

BERNARDO ENRIQUE DURAN PADROS
SECRETARIO GENERAL

RAFAEL TITO IGNACIO FERNANDEZ HART
FACULTAD FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DECANO



REGISTRO DEL GRADO Y/O TÍTULO

Código de la Universidad: 080

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 25183683

Abreviatura Grado / Título: S

Modalidad de Obtención del Grado o Título: _____

Trabajo Académico

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: Nº 939-2018-UARM-R

Fecha de Resolución del Consejo Universitario: 25/05/2018

Número de Diploma: UARM01337

Tipo de emisión del Diploma: O

Fecha Diploma Duplicado -- / -- / --

Libro: V Folio: 851

Registro: 1640

Lima, 11 de junio de 2018



BERNARDO ENRIQUE DURAN PADROS
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

INNOVA SCIENTIFIC



El Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Dirección General de Innova Scientific S.A.C., han conferido el presente Diploma como:

POST DOCTOR EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA E INNOVACIÓN

TAIPE HAQUEHUA AGAPITO

Por tanto:

Le expide el presente Diploma, para que se reconozca como tal, de acuerdo con lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

Lima, 22 de julio de 2021

Director
Innova Scientific
DR. ISRAEL BARRUTIA BARRETO



Rector de la Universidad
Nacional Hermilio Valdizán
DR. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL



Decano de la Facultad de
Ingeniería Industrial y de Sistemas
DR. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA

Registrado en el Libro 1, Folio 14, Número 19

EXPERIENCIA LABORAL
EDUACION SUPERIOR



32388

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: **TAIPE HAQQUEHUA, Agapito**

Por su Participación como: **ESPECIALISTA EN MATEMÁTICA**, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, nivel de Educación **INICIAL-PRIMARIA**, Ejecutado por el Instituto Superior Pedagógico Tupac Amaru de Tinta, desde el 01 de Junio del 2007 hasta el 31 de Octubre del 2007.

Tinta, 31 de Diciembre del 2007

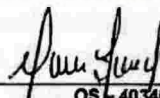


LIC. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO



Prof. LUCRECIA VARGAS EZQUERRA
JEFE DEL PROGRAMA




OS-403406
Asilene CASILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE AREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNP MSM CUSCO

Resolución Directoral

Nº 025-2022-ENFPP-PNP/ ESCESTP-PNP-CUSCO.SEC. Cusco, 11JUL2022.

VISTO, el Informe Nº 041-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-CUSCO.AAAINV, del 11JUL2022, relacionado a la Contratación y autorización de Pago de Docentes civiles, para el desarrollo del Plan de Integración, dirigido a los Estudiantes PNP de la Promoción 2022, a cargo de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del 11JUL2022 al 11AGO2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1318 - que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0994-2013-IN/PNP del 04 de Julio de 2013, se aprueba la Escala Única Remunerativa de pago de Docencia en los diferentes niveles de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1305-2021-IN del 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2022, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 – Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral Nº 0021-2022-ENFPP-PNP/SUBDIRECCION del 02FEB2022, se aprueba el Manual del Estudiante de las Escuelas de Pregrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, el mismo que consta de DOCE (12) Capítulos;

Que, con Resolución Directoral Nº 324-2022-ENFPP-PNP/DIVACA del 11 de julio del 2022, se Aprobó el Plan de Integración, dirigido a los Estudiantes ingresantes a las Escuelas de Formación Profesional Policial – Promoción 2022, con una duración de DOSCIENTOS DOCE (212) horas académicas de lunes a sábado;

Que, la ENFPP-PNP, aprobó el plan de integración, dirigido a los Estudiantes de las EESTP-PNP, relacionado al nombramiento y autorización de pago de



Docentes Policiales en situación de actividad, que la designación de docentes será excepcionalmente y se efectuara como un pago extraordinario la misma que se realizó en CUATRO (04) semanas a tiempo completo, no registrándose ninguna carga horaria;

Que, con Resolución Directoral N° 1133-2017-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial; para nombrar y subscribir Resoluciones Directorales que nombran y contratan docentes policial y de las fuerzas armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, docentes civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la selección de los referidos docentes seguirá estando a cargo del Consejo Académico de la respectiva Escuela de Formación conforme a Ley;

Lo opinado por la Capitán SPNP Jefe del Área de Asuntos Académicos y de Investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS" del Cusco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar como Docentes Civiles, para el desarrollo del Plan de Integración, dirigido a los Estudiantes PNP de la Promoción 2022, de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS" del Cusco, en el periodo comprendido del **11JUL2022 al 11AGO2022**; a los profesionales que a continuación se indica:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	OPCIONES ACADEMICAS/CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS	AULA	TOTAL	
					HLR	HLRM
1	Lic. Psic. RUC	VARGAS HERRERA ESTHER 10478078221	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
2	Lic. Psic. RUC	RODRIGUEZ OLIVERA EDWIN 10239307391	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
3	Lic. Psic. RUC	MADUEÑO VASQUEZ ALAIN ESTEBAN 10403294697	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
4	Lic. Psic. RUC	SANTAMARIA CASTRO JUAN CARLOS 10425403201	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
5	Lic. Psic. RUC	ARONE MEDRANO CARMEN TERESA 10731863739	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
6	Lic. Psic. RUC	GONGORA QUISPE KARLA DINA 10404952922	ADAPTACIÓN PSICOLÓGICA	1	16	JUL 08 AGO08
7	Sr. RUC	CHOQUECOTA ALARCON ROYER CHAYO 10729437307	FORMACION MORAL Y ESPIRITUAL	1	24	JUL 12 AGO12
8	Prof. RUC	PINARES HUANCA ANA MELBA 10251993284	FORMACION MORAL Y ESPIRITUAL	1	24	JUL 12 AGO12



[Signature]
403408
Alfonso CASILLA CCOYO
CAPITÁN PNP
JEFE ÁREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNP MSM CUSCO

Resolución Directoral

9	Sr.	TABOADA QUISPE JOHN WILLIAN RUC 10471005938	FORMACION MORAL Y ESPIRITUAL	1	24 JUL 12 AGO12
10	Lic.	Nutr. CHUQUIMAMANI CHUQUIMANI LYLY MARGOTH RUC 10734769067	CHARLAS REFERENTES A SEXUALIDAD, ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS HIGIENE Y SALUD.	1	16 JUL 08 AGO08
11	Lic.	Enf. CARAZAS LUZA LIZ MIRIAN RUC 10484746287	CHARLAS REFERENTES A SEXUALIDAD, ENFERMEDADES, INFECTO CONTAGIOSAS HIGIENE Y SALUD.	1	16 JUL 08 AGO08
12	MEDICO	SALAZAR HANCCO EXALTACION JOHN RUC 10426792015	CHARLAS REFERENTES A SEXUALIDAD, ENFERMEDADES, INFECTO CONTAGIOSAS HIGIENE Y SALUD.	1	16 JUL 08 AGO08
13	Lic.	Enf. CENTENO CHOCANO ERICK JUNIOR RUC 10751431070	CHARLAS REFERENTES A SEXUALIDAD, ENFERMEDADES, INFECTO CONTAGIOSAS HIGIENE Y SALUD.	1	16 JUL 08 AGO08
14	Mag.	Educ. OCHOA PALOMINO LUIS RUC 10238950576	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
15	Mag.	Educ. ROSADA HAQUEHUA RONILDA RUC 10408212885	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
16	Dra.	Educ. VALENCIA VERIA MARLENI RUC 10239603713	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
17	Dr.	Educ. TAIPE HAQUEHUA AGAPITO RUC 10251836839	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
18	Mag.	Educ. HUAMAN LAVILLA ROSA RUC 10239497603	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
19	Prof.	Menzala INQUILLAY NANCY RUC 10433349844	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
20	Prof.	QUISPE GIL LUZ MARINA RUC 10252170117	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
21	Mag.	AYMA COILAA YDEE ANTONIA RUC 10238401378	METODOS Y TECNICAS DE ESTUDIO	1	16 JUL 08 AGO08
22	PROF.	E.F. MORALES MORALES RAUL RUC 10239076217	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	24 JUL 12 AGO12
23	PROF.	E.F. MONTALVO ARENAS SMILA RUC 10415885666	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	24 JUL 12 AGO12
24	PROF.	E.F. RIMAYHUAMAN RIMACHI SILVIA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	24 JUL 12



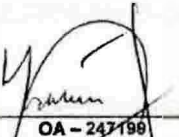
		RUC 10252166853	Y RECREATIVAS		AGO12
25	LIC.	EDUC. FUENTES FUENTES RODIA DAVID RUC 10239658879	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	24 JUL 12 AGO12
26	PROF. E.F.	LOPEZ ÑAHUI CARLOS JAVIER RUC 10247066808	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	24 JUL 12 AGO 12
27	Lic.	Adm. CHAMPISALASLUCERO RUC 10418774709	CALIDAD PERSONAL	1	08 JUL 04 AGO04

Artículo 2°. - Autorizar a la oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles, **excepcionalmente y por necesidad del servicio se efectuara como un pago extraordinario**, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.

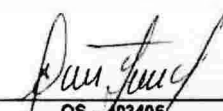
Artículo 3°.- El egreso que genere la presente Resolución Directoral será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por personas Naturales", del Presupuesto Institucional de apertura de ingresos y egresos de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.




OA - 247199
Víctor Manuel CANAHUARI VILLA
CORONEL PNP
DIRECTOR ESCUESTP PNP MSM CUSCO




OS - 403406
Altoned CASILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE ÁREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNP MSM CUSCO

Resolución Directoral

Nº 033-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-CUSCO.SEC. Cusco, 12AGO2022

VISTO, el Informe Nº 048-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-C.SEC, del 11AGO2022, relacionado con el Requerimiento, Contrato y Pago de **Docentes Civiles** para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Primer Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 - I de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **12AGO2022 al 03DIC2022**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú del 03 de enero del 2017, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la policía nacional del Perú;



Que, con Resolución Ministerial Nº 1305-2021-IN del 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2022, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral Nº 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05AGO2019, se aprueban los programas académicos conducentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la Especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal, Plan de Estudios e Itinerarios Formativos;

Que, con Resolución Directoral Nº 1133-2017-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial; para nombrar y subscribir Resoluciones Directorales que nombran y contratan docentes policial y de las fuerzas armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, docentes civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la selección de los referidos docentes seguirá estando a cargo del Consejo Académico de la respectiva Escuela de Formación conforme a Ley; y

Lo opinado por la Capitán SPNP jefe del área de asuntos académicos y de investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS".

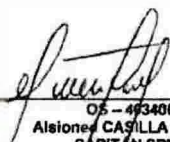
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar como Docentes Civiles para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Primer Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 – I de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **12AGO2022 al 03DIC2022**; a los profesionales que a continuación se indica:

N°	GRADO		NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDADES DIDACTICAS	AULA	TOTAL	
						HLR	HLRM
01	ABOG.		PALIZA ROMERO PATRICIA MARLENNE RUC 10415187021	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
02	LIC.	PSIC.	YUNGURI ARIAS VIKI RUC 10704576779	PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
03	LIC.	PSIC.	CAVERO PALACIOS PATRICIA RUC 10239752891	PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
04	LIC.	PSIC.	LUNA MENDIVIL MARISOL RUC 10251859081	PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
05	LIC.	PSIC.	DAVALOS GONZALES JANET MARIVEL RUC 10239830094	PSICOLOGIA DEL DELINCUENTE	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
06	LIC.		HACHO BALLON CLAUDIA RUC 10239408449	COMUNICACIÓN I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
07	MG.	EDUC.	FLOREZ SUNI JORGE EDUARDO RUC 10247127475	COMUNICACIÓN I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
08	MG.	EDUC.	OCHOA PALOMINO LUIS RUC 10238950576	COMUNICACIÓN I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20






OS - 493408
Aislon CASTILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE ÁREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNP MSMCUSCO

Resolución Directoral

09	MG.	EDUC. AYMACOILAAAYDEEANTONIA RUC 10238401378	COMUNICACIÓN I	1	64	AGD 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
10	Prof.	RAMOS QUISPE HUBER RUC 10404321957	COMUNICACIÓN I	1	64	AGD 12 SEP 16 OCT 16 NDV 20
11	Lic.	BARRETO ORTIZ ANGEL EDGARDO RUC 10238537857	COMUNICACIÓN I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
12	MG.	BERRIOS ESPINOZA LEONOR PILAR RUC 10251842022	CDMUNICACIÓN I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NDV 20
13	LIC.	EDUC. SOMOCURCIO VILCHEZ TANIA SOFIA RUC 10255963541	COMUNICACIÓN I	1	64	AGD 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
14	LIC.	NUTR. CHUQUIMAMANI CHUQUIMAMANI LYL MARGOTH RUC 10734769067	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
15	CPC.	QUISPE ARAPA HELEN ANALI RUC 10441486257	LÓGICO MATEMÁTICAS	1	64	AGD 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
16	DR.	EDUC. TAIPE HAQUEHUA AGAPITO RUC 10251836839	LÓGICO MATEMÁTICAS	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
17	LIC.	EDUC. PINARES HUANCA ELMER RUC 10251993195	LÓGICO MATEMÁTICAS	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
18	CPC.	PAULLO ALVAREZ WILLIAM ELVYS RUC 10482047721	LÓGICO MATEMÁTICAS	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NDV 20
19	MG.	EDUC. CCOAMAMANI MARIA CONCEPCION RUC 10247065381	LÓGICO MATEMÁTICAS	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20



20	PROF.	E.F. RUC	PASTOR SALCEDO AURELIO 10107170451	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
21	PROF.	E.F. RUC	ARIAS PEZO ROCÍO 10247142547	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
22	PROF.	E.F. RUC	LOPEZ ÑAHUI CARLOS JAVIER 10247066808	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
23	PROF.	E.F. RUC	MORALES MORALES RAUL 10239076217	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
24	LIC.	EDUC. RUC	FUENTES FUENTES RODIA DAVID 10239658879	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
25	PROF.	E.F. RUC	RIMAYHUAMAN RIMACHI SILVIA 10252166853	CULTURA FÍSICA I	1	64	AGO 12 SEP 16 OCT 16 NOV 20
26	MG.		BERRIOS ESPINOZA LEONOR PILAR RUC 10251842022	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
27	MG.	EDUC. RUC	HUAMAN LAVILLA ROSA 10239497603	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
28	LIC.	EDUC. RUC	COPACONDORI MUÑA RUTY DORÍS 10420035581	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
29	CPC		HUANCO AGUILAR KENBERLIN LULU RUC 10422727120	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
30	LIC.	EDUC. RUC	SOMOCURCIO VILCHEZ TANIA SOFIA 10255963541	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15
31	LIC.	EDUC. RUC	PUMA CCURO GLADYS 10238416219	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09 SEP 12 OCT 12 NOV 15



32	PROF.	DELGADO CHAVEZ MYRIAN SHADALY	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09
	RUC	10768477197				SEP 12
						OCT 12
						NOV 15
33	LIC.	EDUC. VILLASANTE PEÑA DELFINA	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09
	RUC	10417982693				SEP 12
						OCT 12
						NOV 15
34	PROF.	PINARES MENDOZA KARLA INDIRA	IDIOMA EXTRANJERO I	1	48	AGO 09
	RUC	10447023216				SEP 12
						OCT 12
						NOV 15

Artículo 2°. - Autorizar a la oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, para que efectué el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en las presente Resolución Directoral.

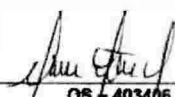
Artículo 3°. - El egreso que genere la presente Resolución Directoral será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicios de Capacitación y perfeccionamiento realizado por Personas Naturales", del Presupuesto Institucional de apertura de ingresos y egresos de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 OA - 247199
 Victor Manuel CANAHUARI VILLA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR ESCUESTR. PNP MSM CUSCO




OS - 403406
Alisioned CASILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE AREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNP MSM CUSCO

Resolución Directoral

Nº 057-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-CUSCO.SEC. Cusco, 05DIC2022

VISTO, el Informe Nº 090-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-C.SEC, del 03DIC2022, relacionado con el Requerimiento, Contrato y Pago de **Docentes Civiles** para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Segundo Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 - I "Protectores de la Democracia" de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **05DIC2022 al 31 DIC2022**.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú del 03 de enero del 2017, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la policía nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1305-2021-IN del 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2022, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral Nº 216-2019-ENFPP-PNP/DIV.ACA del 05AGO2019, se aprueban los programas académicos conducentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la Especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal, Plan de Estudios e Itinerarios Formativos;

Que, con Resolución Directoral Nº 1133-2017-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial; para nombrar y subscribir Resoluciones Directorales que nombran y contratan docentes policial y de las fuerzas armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, docentes civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la selección de los referidos docentes seguirá estando a cargo del Consejo Académico de la respectiva Escuela de Formación conforme a Ley; y

Lo opinado por la Capitán SPNP jefe del área de asuntos académicos y de investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar como Docentes Civiles para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Segundo Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 – I "Protectores de la Democracia" de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **05DIC2022 al 31DIC2022**; a los profesionales que a continuación se indica:

Nº	GRADO		NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDADES DIDACTICAS	AULA	TOTAL	
						HLR	HLRM
01.	ABOGADO RUC		PALOMINO BEJAR BRUNO DIONI 10725037517	CÓDIGO PENAL	1	16 DIC	16
02.	MG. EDUC. RUC		FLOREZ SUNI JORGE EDUARDO 10247127475	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
03.	LIC. EDUC. RUC		HACHO BALLON CLAUDIA 10239408449	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
04.	MG. EDUC. RUC		AYMA COILA AYDEE ANTONIA 10238401378	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
05.	MG. EDUC. RUC		BERRIOS ESPINOZA LEONOR PILAR 10251842022	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
06.	LIC. EDUC. RUC		BARRETO ORTIZ ANGEL EDGARDO 10238537857	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
07.	MG. EDUC. RUC		OCHOA PALOMINO LUIS 10238950576	COMUNICACIÓN II	1	16 DIC	16
08.	MG. EDUC. RUC		CCOA MAMANI MARIA CONCEPCION 10247065381	ESTADÍSTICA	1	12 DIC	12
09.	LIC. EDUC. RUC		PINARES HUANCA ELMER 10251993195	ESTADÍSTICA	1	12 DIC	12
10.	DR. EDUC. RUC		TAIPE HAQUEHUA AGAPITO 10251836839	ESTADÍSTICA	1	12 DIC	12
11.	PROF. EF. RUC		PASTOR SALCEDO AURELIO 10107170451	CULTURA FISICA II	1	16 DIC	16
12.	PROF. EF. RUC		ARIAS PEZO ROCIO 10247142547	CULTURA FÍSICA II	1	16 DIC	16
13.	PROF. EF. RUC		FUENTES FUENTES RODIA DAVID 10239658879	CULTURA FÍSICA II	1	16 DIC	16

14. PROF. EF. RUC	RIMAYHUAMAN RIMACHI SILVIA 10252166853	CULTURA FÍSICA II	1 16 DIC 16
15. PROF. EF. RUC	MORALES MORALES RAUL 10239076217	CULTURA FÍSICA II	1 16 DIC 16
16. PROF. EF. RUC	PACCO MANCHACO MARCELO 10106642066	DEFENSA PERSONAL I	1 16 DIC 16
17. PROF. TKD RUC	CUELLAR IZQUIERDO FREDY 10239658925	DEFENSA PERSONAL I	1 16 DIC 16
18. MG. EDUC. RUC	HUAMAN LAVILLA ROSA 10239497603	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
19. PROF. RUC	PINARES MENDOZA KARLA INDIRA 10447023216	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
20. LIC. EDUC. RUC	VILLASANTE PEÑA DELFINA 10417982693	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
21. LIC. EDUC. RUC	SOMOCURCIO VILCHEZ TANIA SOFIA 10255963541	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
22. LIC. EDUC. RUC	PUMA CCURO GLADYS 10238416219	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
23. PROF. RUC	DELGADO CHAVEZ MYRIAN SHADALY 10768477197	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
24. LIC. EDUC. RUC	COPACONDORI MUÑA RUTY DORIS 10420035581	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
25. ING. QUIMICO RUC	CANAL BACA MIGUEL ANGEL 10431906983	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16
26. CPC RUC	CONCHA RAMIREZ CARMEN EVELIA 10420445461	IDIOMA EXTRANJERO II	1 16 DIC 16



Artículo 2°. - Autorizar a la oficina de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, para que efectué el pago por concepto de "Enseñanza" a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - El egreso que genere la presente Resolución Directoral será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicios de Capacitación y perfeccionamiento realizado por Personas Naturales", del Presupuesto Institucional de apertura de ingresos y egresos de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DA - 247199
Victor Manuel CANAHUIR VILLA
CORONEL PNP
DIRECTOR ESCSTP PNP MSN CUSCO



Alfonso Casilla Ccoyo
OS-403406
Alfonso CASILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE ÁREA ASUNTOS ACADÉMICOS- INV
ESCESTP PNP MSM CUSCO

Resolución Directoral

Nº 03-2023-ENFPP-PNP/ESCESTP-CUSCO.SEC. Cusco, 02ENE2023

VISTO, el Informe Nº 090-2022-ENFPP-PNP/ESCESTP-C.SEC, del 03DIC2022, relacionado con el Réquerimiento, Contrato y Pago de **Docentes Civiles** para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Segundo Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 - I "Protectores de la Democracia" de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **02ENE2023 al 25MAR2023**.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1318 que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú del 03 de enero del 2017, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la policía nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1770-2022-IN del 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2023, (PIA) dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP;

Que, con Resolución Directoral Nº 216-2019-ENFPP-PNP/DIVACA del 05AGO2019, se aprueban los programas académicos conducentes al Otorgamiento de Títulos Profesionales o Certificaciones correspondientes a la Formación Profesional que desarrollan las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en la Especialidad de Orden y Seguridad e Investigación Criminal, Plan de Estudios e Itinerarios Formativos;

Que, con Resolución Directoral Nº 1133-2017-DIREED-PNP/COAS de fecha 19 de abril del 2017, se resuelve en su Artículo Segundo otorgar facultades y competencias a los Directores de las Escuelas de Formación del Régimen Educativo Policial; para nombrar y subscribir Resoluciones Directorales que nombran y contratan docentes policial y de las fuerzas armadas en situación de actividad, disponibilidad o retiro, docentes civiles y extranjeros invitados por convenio e intercambio cultural y la selección de los referidos docentes seguirá estando a cargo del Consejo Académico de la respectiva Escuela de Formación conforme a Ley; y

Lo opinado por la Capitán SPNP jefe del área de asuntos académicos y de investigación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar como Docentes Civiles para el desarrollo de las unidades didácticas y actividades extracurriculares del Plan de Estudios del **Segundo Periodo Académico** en la Modalidad de Educación Presencial, dirigido a Estudiantes PNP de la Promoción 2022 – I "Protectores de la Democracia" de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Cusco "Alfz. PNP Mariano SANTOS MATEOS", en el periodo comprendido del **02ENE2023 al 25MAR2023**; a los profesionales que a continuación se indica:

Nº	GRADO		NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDADES DIDACTICAS	AULA	TOTAL	
						HLR	HLRM
01.	ABOGADO RUC		PALOMINO BEJAR BRUNO DIONI 10725037517	CÓDIGO PENAL	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR16	
02.	MG. EDUC. RUC		FLOREZ SUNI JORGE EDUARDO 10247127475	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR 16	
03.	LIC. EDUC. RUC		HACHO BALLON CLAUDIA 10239408449	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR 16	
04.	MG. EDUC. RUC		AYMA COILA AYDEE ANTONIA 10238401378	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR16	
05.	MG. EDUC. RUC		BERRIOS ESPINOZA LEONOR PILAR 10251842022	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR 16	
06.	LIC. EDUC. RUC		BARRETO ORTIZ ANGEL EDGARDO 10238537857	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR 16	
07.	MG. EDUC. RUC		OCHOA PALOMINO LUIS 10238950576	COMUNICACIÓN II	1	48 ENE 16 FEB 16 MAR16	
08.	MG. EDUC. RUC		CCOA MAMANI MARIA CONCEPCION 10247065381	ESTADÍSTICA	1	36 ENE 12 FEB 12 MAR 12	
09.	LIC. EDUC. RUC		PINARES HUANCA ELMER 10251993195	ESTADISTICA	1	36 ENE 12 FEB 12 MAR12	
10.	DR. EDUC. RUC		TAIPE HAQUEHUAAGAPITO 10251836839	ESTADISTICA	1	36 ENE 12 FEB 12 MAR 12	





OS - 403408
Alfonso CASILLA CCOYO
CAPITÁN SPNP
JEFE ÁREA ASUNTOS ACADÉMICOS - INV
ESCESTP PNPMSM CUSCO

Resolución Directoral

11. PROF. EF. RUC	PASTOR SALCEDO AURELIO 10107170451	CULTURA FÍSICA II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
12. PROF. EF. RUC	ARIAS PEZO ROCIO 10247142547	CULTURA FÍSICA II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
13. PROF. EF. RUC	FUENTES FUENTES RODIA DAVID 10239658879	CULTURA FÍSICA II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
14. PROF. EF. RUC	RIMAYHUAMAN RIMACHI SILVIA 10252166853	CULTURA FÍSICA II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
15. PROF. EF. RUC	MORALES MORALES RAUL 10239076217	CULTURA FÍSICA II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
16. PROF. EF. RUC	PACCO MANCHACO MARCELO 10106642066	DEFENSA PERSONAL I	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
17. PROF. TKD RUC	CUELLAR IZQUIERDO FREDY 10239658925	DEFENSA PERSONAL I	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
18. MG. EDUC. RUC	HUAMAN LAVILLA ROSA 10239497603	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
19. PROF. RUC	PINARES MENDOZA KARLA INDIRA 10447023216	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
20. LIC. EDUC. RUC	VILLASANTE PEÑA DELFINA 10417982693	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
21. LIC. EDUC. RUC	SOMOCURCIO VILCHEZ TANIA SOFIA 10255963541	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
22. LIC. EDUC. RUC	PUMA CCURO GLADYS 10238416219	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
23. PROF. RUC	DELGADO CHAVEZ MYRIAN SHADALY 10768477197	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16
24. LIC. EDUC. RUC	COPACONDORI MUÑA RUTY DORIS 10420035581	IDIOMA EXTRANJERO II	1 48 ENE 16 FEB 16 MAR 16



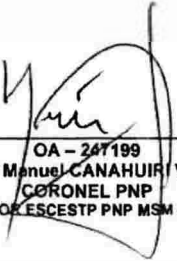
25. ING. QUIMICO	CANAL BACA MIGUEL ANGEL	IDIOMA EXTRANJERO II	1	48	ENE 16
RUC	10431906983				FEB 16
					MAR 16
26. CPC	CONCHA RAMIREZ CARMEN EVELIA	IDIOMA EXTRANJERO II	1	48	ENE 16
RUC	10420445461				FEB 16
					MAR 16

Artículo 2°. - Autorizar a la División de Administración de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, para que efectué el pago por concepto de **"Enseñanza"** a los Docentes Civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en las presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - El egreso que genere la presente Resolución Directoral será con cargo al Grupo Genérico y Específico del Gasto 2.3.2 7.3.2 **"Servicios de Capacitación y perfeccionamiento realizado por Personas Naturales"**, del Presupuesto Institucional de apertura de ingresos y egresos de la Unidad Ejecutora N° 019 - Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, AF/2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 OA - 247199
 Víctor Manuel CANAHUIR VILLA
 CORONEL PNP
 DIRECTOR ESCESTP PNP MSM CUSCO

INTERESADO (A)



Gerencia Regional de Educación Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Gerencial Regional N° 1213 -2023

CUSCO, 17 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 7370, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TAIPE HAQUEHUA, AGAPITO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 25183683
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/08/1957
CODIGO MODULAR	:	1025183683
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION ESP. FISICO MATEMATICA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	CIENCIAS DE LA EDUCACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

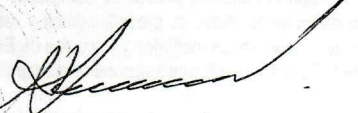
NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIA SANTOS
CODIGO DE LA PLAZA	:	427234816017
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CORRALES CCAHUATA, POLICARPO PABLO, Resolución N° 2275-2012

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	7370	N° DE FOLIOS :	82
REFERENCIA	:	RVM. N° 040-2021-MINEDU		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 4/04/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación-Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS
DA/JSH
OPER/JAL
NEXUS/EQH.



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines correspondientes
Ade:


Liza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

EXPERIENCIA LABORAL EBR

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU"
"CUSCO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
C U S C O

INTERESADO(A)

0909 DDE-3

30 MAY 1984

Cusco.

VISTO, los antecedentes que se adjuntan a --
la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en el presente año, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes en la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación del Cusco, nombrando al personal de acuerdo al Cuadro de Prioridades elaborado a mérito de la Directiva N° 005--84-DDE/UPER;

Estando a lo normado por los Artículos Mrs. 31, 32, 37 y 38 del D.S. N° 008-80-ED que aprueba el Reglamento de la Ley del Magisterio; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Departamentales y Locales de Educación, aprobado por D.S. N° 047-83-ED;

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 30 DE MAYO DE 1984 en los cargo, Centros Educativos y lugares que en cada caso se especifican, al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO o GRADO DE INSTRUCCION-ESPECIAL o NIVEL-- MAGISTERIAL.	SITUACION DE DESTINO CARGO-CENTRO DE TRABAJO LUGAR-PROVINCIA-SUPERV. PROVIN o SECT-J.I.A.H.-- GRADO Y SUB GRADO.	CARACTER DEL NOMBRAMIENTO.
--	---	---

DAVIS MAQUINIA, Agente
Alumno del Prog.Acad. de
Educ. Ingeniería de Minas.
197.000.00

Prof.con 24 Ms. de Edita- Inverino plan-
do de clases en el Coleg. Gran la Casa
Metatal Mito de Accorin, se cubren de -
Accorino, S.S.06 de Poma- acuerdo a Ley
canchi.

VACANTE POR: Remoción de doña Ruperta Edmundo Rosero

Aféctese a la Partida 01.01, Sub Programas:
 21, 22 y 23 según corresponda, Programa 403-Pliego 01-Ministerio de Edu-
 cación, Actividad 181 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese.

FERNANDO MUJICA ESCALANTE

Director Departamental de Educación-Cusco

PER/MJR/ERS/ase.

31 05 84

Recibido

Urcos, 04 ABR. 2003

Visto, el expediente No. 00735-2003, y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente que se indica en la presente Resolución, solicita Reasignación por Interés Personal, petición que procede atender de acuerdo al Cuadro de Prioridades para Reasignaciones del Personal Docente con Título Pedagógico-2003, de la Unidad de Gestión Educativa Quispicanchi, aprobado por R.D. No. 0089 del 19-03-2003; y

De conformidad con el D.L. 25762, modificado por Ley 26510, Ley 27879 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003, Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley 27902, Ley del Profesorado No. 24029 y su modificatoria No. 25212, D.S. No. 19-90-ED, R.M. No. 1174-91-ED, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa probado por el D.S. No. 015-2002-ED, R.S. No. 205-2002-ED;

SE RESUELVE:

1.- REASIGNAR, a su petición con vigencia del PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, al docente que se indica:

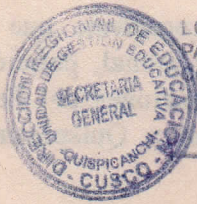
APellidos y Nombres.- CM.- TITULO.- NIVEL MAGISTERIAL.- TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES.- LUGAR CUADRO DE MERITOS.	SITUACION ACTUAL.- CARGO.- CENTRO DE TRABAJO.- LUGAR.-DIST.- PROV.	SITUACION Y DESTINO.- CARGO.- CENTRO DE TRABAJO.- LUGAR.- DIST.PROV.- J.L.-I.R.- REMUN.BASICA
TAIPE HAQUEHUA, Agapito.-04680049, Licenciado en Educación No. 18035-P-DRE-A.- Especialidad Físico Matemática, Tercer Nivel, más de dieciocho años.- 1° Interés Personal.- Especialidad: Matemática.	Profesor por Horas del CEMx. Agropecuario "Miguel Angel Hurtado Delgado" de Acopia-USE.- Acomayo.	Profesor por Horas del CEMx de Huaraypata- UGE.-Quispicanchi. 24 horas.- Especialidad Matemática 7.3.- S/. 50.00
PLAZA VACANTE POR: Reasignación de don Carlos TAIPE HAQUEHUA R.D. No. 0111-2003-UGE.-Q.		

2.- AFECTESE,

SEC	POO	U.E.	FUN	PROO	S.PROG	ACTIV	COMP	META	FINALIDAD	F.F.	NATU OASTO
01	446	303	09	028	0074	1.00195	3.0498	086	00311	0.0	5.1.11.02



D-UGE-Q/MSH.
J-ADM(e)/MAVM.
ESP.ESP/MIPO.
AQQ.



Atte.

TAP David Rodriguez Noa.
SECRETARIA GENERAL (e)

FECHA **08 ABR 2003**

FIRMA Y SELLO

ESPECIALIZACIONES Y CAPACITACIONES

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

EXPERIENCIAS TIC PARA LA GESTIÓN ESCOLAR VIRTUAL DEL LÍDER PEDAGÓGICO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 7 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



Natalia Arteta Gómez

Directora

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	El liderazgo y la comunicación efectiva en entornos virtuales
AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA	
Unidad 2	Herramientas de contenido digital
Unidad 3	Herramientas de colaboración y participación
Unidad 4	Herramientas de comunicación y distribución



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

Certificada

Otorgado a: **AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el “IV CURSO TALLER DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA”, en el Marco de la Nueva Curricula Nacional, dirigido a docentes de Educación Básica Regular, Auxiliares, Administrativos, Salud, Ministerio Público, Poder Judicial, Programas Sociales y Público en General. Autorizado con Resolución Rectoral N° 1544 UNA - Puno, ejecutado desde 03 de Febrero al 08 de Abril del 2018, con una duración de 250 horas académicas.



Dr. Jorge Alfredo Ortiz del Carpio
Director de Departamento Académico
UNA - PUNO



Mg. L. Severo Sucapuca Chinoapaza
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - SAN ROMÁN



Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundación
AYQUE - PERÚ

Puno, Abril del 2018.

MÓDULO

OFIMÁTICA:
BÁSICO E INTERMEDIO

- WORD
- EXCEL
- POWER POINT Y ACCESS
- SIAGIE
- INTERNET
- DISEÑO GRÁFICO

Nota Final:

Teórico: 17

Práctico: 18

REG: 800918

N.º CV0515599

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de julio al 21 de agosto de 2019, con una duración de 40 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Gestión de la Información y recursos digitales.

Unidad 2

Comunidades Virtuales de aprendizaje.

Unidad 3

El docente digital.

N.º CV0968395

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
23 de enero al 22 de marzo de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Manejo de herramientas
Unidad 2	Manejo de información
Unidad 3	Seguridad digital
Unidad 4	Identidad digital

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
19 de agosto al 17 de octubre de 2019, con una duración de 150 horas.



Angela María Bravo Chacón

Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo I

¿Qué entiendo por Evaluación formativa?

Módulo II

Relación entre planificación y evaluación formativa

Módulo III

La Planificación

Módulo IV

La Retroalimentación

N.º CV2069928

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de febrero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Teorías pedagógicas que sustentan el Currículo Nacional

Unidad 2

Conceptos claves del CNEB

Unidad 3

Enfoques vinculados a la práctica pedagógica

N.º CV1208868

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 8 al 27 de junio de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BLOQUES

CONTENIDOS

Primer bloque

Diseño de proyectos de aprendizaje

Segundo bloque

Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de mayo al 7 de julio de 2019, con una duración de 60 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Los Conceptos centrales de evaluación formativa y su presencia en el CNEB

Unidad 2

Criterios, estándares y retroalimentación para el aprendizaje

Unidad 3

Evaluación Formativa y Tareas auténticas

N.º CV0870853

CONSTANCIA

Se otorga a:

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

por haber aprobado el ciclo formativo virtual BIAE 2020

EVALUACIÓN FORMATIVA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN EL CURRÍCULO NACIONAL

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 168 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 20 de abril de 2020

Ciclo Formativo ●●●● VIRTUAL

BIAE 2020

CN

Currículo
Nacional

60 h



Evaluación
formativa

60 h



Pensamiento
crítico

48 h

N.º CV0388884

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQQUEHUA

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de mayo al 10 de julio de 2018, con una duración de 60 horas.



Ángela María Reymer Morales

Directora

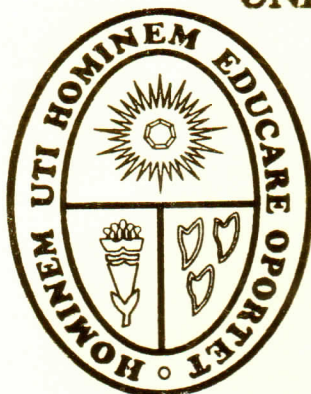
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 1977 - 2022 - D - FCSYH
CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 1977- 2022 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

TAIPE HAQQUEHUA AGAPITO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 25THA83

Código As : 28MCH56

Inicio : 03/01/2022

Término : 26/12/2022

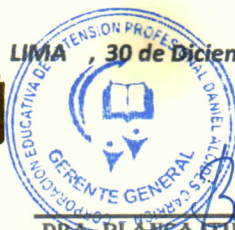
Duración : 12 Meses

Horas : 1,200 Horas Académicas

Créditos : 38



DR. FRANCISCO JOSE OLANO MARTINEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E



LIMA, 30 de Diciembre de 2022

DRA. BLANCA TURRIZAGA FLORES
GERENTE GENERAL
CEEPRODAC

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE", DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO ESPECIFICO EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN N° 1977-2022-D-FCSYH, DE AUSPICIO ACADÉMICO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL " DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - CEEPRODAC Y DE ACUERDO A LAS NORMAS ACADÉMICAS VIGENTES.

[illegible]

Que es política de la Facultad promover y apoyar la organización y desarrollo de eventos académicos de capacitación y actualización en las diferentes áreas del ámbito científico-pedagógico que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación nacional dirigida a los docentes de los diferentes niveles educativos del Magisterio Nacional.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Virtual Extraordinaria del 10 de noviembre del 2022, acordó autorizar la Ampliación del Auspicio Académico para la realización de especializaciones, cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres por la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Cárdenas" CEEPRODAC, s.

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 1761-2020-R-UNE, del 29 de diciembre del 2020:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la ampliación a partir del 13 de octubre del 2022 hasta el 12 de octubre del 2023, de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" CEEPRODAC, para la realización de capacitaciones, cursos de capacitaciones, actualizaciones docentes, seminarios y talleres, con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme se detalla en el anexo de ochenta y uno (81) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR que de los ingresos del 30% del margen institucional correspondiente a la UNE, de los proyectos materia de esta resolución, sean utilizados en los distintos requerimientos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- Al término del evento el Director Educativo de la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Cárdenas" CEEPRODAC, elevará el informe correspondiente al Decreto

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a las instancias correspondientes.

Registre se, comuniquese v archivese.

C.C. Immerda, G. Schilling / *Journal of Macroeconomics* 25 (2003) 611–624



Que, Doñ AGAPITO TAIPE HAQUEHUA, es alumno regular de la Maestría en ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA, actualmente se encuentra matriculado en el Segundo Semestre Académico con el Código Nº 978031-I.

***** Se expide la presente constancia a petición escrita de parte interesada para los fines que estime por conveniente.*****

CUSCO UNIVERSIDAD NACIONAL DESAN ANTONIO DABADDEL CUSCO UNIVERSIDAD NACIONAL DESAN ANTONIO DABADDEL CUSCO UNIVERSIDAD NACIONAL DESAN ANTONIO DABADDEL

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Eusco

Cusco 24 de Marzo de 1998

Recibo de Tesorería No. 001-0054983

Exp. No. 112-98

Registrado por: [illegible]

Impreso en la Editorial UNSAAC

N.º CV2040222

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Razonamiento Inductivo
Unidad 2	Razonamiento deductivo
Unidad 3	Razonamiento relacional

N.º CV1179293

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 al 24 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Conceptos básicos relacionados con la resolución de problemas y el pensamiento crítico
Unidad 2	Estrategias para promover la resolución de problemas con pensamiento crítico en la educación a distancia

N.º CV0833168

CONSTANCIA

Se otorga a

AGAPITO TAIPE HAQUEHUA

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
20 de enero al 15 de marzo de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	El Pensamiento Crítico
Unidad 2	La Metacognición
Unidad 3	Aprendizaje Reflexivo



X COVEM

Congreso Venezolano
de Educación Matemática

Modalidad Virtual - Del 11 al 22 de Octubre 2021



Certificado

Que se otorga a: *Agapito Taipe Haqquehua*
Por haber participado en calidad de Asistente
en el X Congreso Venezolano de Educación Matemática (X COVEM)
Con una duración de cuarenta (40) horas académicas
Celebrado del 11 al 22 de octubre 2021, en modalidad virtual

Yolanda Serres
Presidenta de la AsoVEMat

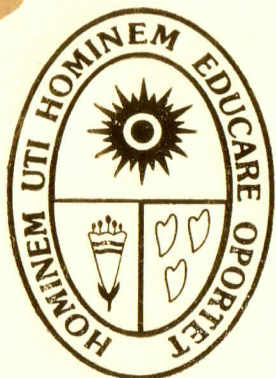


Juan Jerez
Coordinador Académico del evento

Caracas, 22 de Octubre de 2021

Expandiendo hacia una Educación Matemática Multimodal





"ALMA MATER DEL MAGISTERIO
NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION " ENRIQUE GUZMAN Y VALLE "

Resolución N° 1295 - 2021 - D - FCSYH

UNIDAD DE POSGRADO

CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

DIPLOMADO

Por Cuanto:

La unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 1295- 2021 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

TAIPE HAQQUEHUA AGAPITO

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 25THA83

Código As : 28MCH56

Inicio : 12/11/2021

Termino : 14/11/2022

DR. FRANCISCO JOSE OLANO MARTINEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E

DR. ISRAEL RAMOS ESTACIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
POSGRADO

Duración : 12 Meses

Horas : 1,200 Horas Academicas

Créditos : 32

LIMA , 18 de Noviembre de 2022
DRA. BLANCA ITURRIZAGA FLORES
GERENTE GENERAL
CEEPRODAC



CEEPRODAC

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

CERTIFICA

Que los datos consignados en el
presente documento se encuentran
registrados en nuestra base de datos.

